

CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO PUENTE GENIL 2020

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, DESDE SU DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, CONVÓCA EL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2020, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

BASES:

1ª. Podrán participar en este concurso todos aquellos/as cantaores/as que lo deseen, siempre que sus edades estén comprendidas entre los **16 y 45** años de edad el día de la inscripción, y no hayan obtenido el primer premio del concurso en ediciones anteriores.

2ª. Las **inscripciones** podrán realizarse desde la publicación de estas bases y **hasta el lunes 30 de marzo a las 14:00 horas**, mediante hoja de inscripción remitida al registro general del Ayuntamiento de Puente Genil, Delegación de Promoción del Flamenco, Casa Ciudadana (Paseo Antonio Fernández Díaz Fosforito s/n, CP 14500 Puente Genil (Córdoba), La inscripción también podrá presentarse en plazo al Registro General del Ayuntamiento de Puente Genil, por *sede electrónica en catálogo de trámites - 0093 registro de entrada - realizar trámite*, para lo cual es imprescindible estar en posesión de certificación digital . En las inscripciones se deberá adjuntar fotocopia del DNI, teléfono y correo electrónico (si lo tiene), además de curriculum de trayectoria y actividad artística del participante. Para cualquier aclaración pueden llamar al teléfono **957609161**. Todas las inscripciones que se reciban en los diez días siguientes a la finalización del plazo fijado, serán aceptadas en calidad de reserva, para el supuesto de que causen baja algunos de los inscritos.

3ª. Será el Jurado, nombrado por la organización, el encargado de hacer una preselección entre todos los inscritos y designar los concursantes que participarán en cada una de las tres fases clasificatorias.

Las fases se celebrarán los días 8, 22 y 29 de mayo, (reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar dichas fechas si fuese necesario) de cuyo lugar de celebración serán informados los concursantes con la debida antelación. No se admitirán más de 25 participantes, los cuales serán seleccionados por el jurado, atendiendo al currículum aportado y cualidades artísticas. Las fases de selección comenzarán a celebrarse a partir de las 21:30 horas, debiendo estar presentes los concursantes al menos media hora antes

del comienzo del concurso. Si por alguna causa se produjera la no comparecencia de algún participante, la organización se reserva el derecho de concederle una nueva fecha inalterable o proceder a su descalificación, y ser relevado por uno de los reservas.

Del total de concursantes se elegirán un máximo de cinco, que constituirán la **Fase final del Concurso**, a celebrar el **5 de junio** a partir de las 21:30 horas, en el Teatro Circo de Puente Genil.

4ª. La organización dispondrá un guitarrista profesional para todos los participantes. Los concursantes que decidan venir acompañados de guitarrista por ellos elegido, serán de su competencia los gastos que ello genere.

5ª. Se podrá elegir un cante de cada grupo **A.B y C.**

- **GRUPO A:** SEGUIRILLAS, SOLEÁ, TONÁ, POLO, SERRANA, CAÑA, LIVIANA, TIENTOS, ROMANCE.
- **GRUPO B:** BULERIAS, BULERIAS POR SOLEÁ, TANGOS, CANTIÑAS, ROMERAS, MIRABRÁS, ALEGRIAS, GARROTIN, FARRUCA, MARIANA, BAMBERAS.
- **GRUPO C:** PETENERAS, GRANAINAS, MALAGUEÑAS, CANTES DE LEVANTE, CANTES DE IDA Y VUELTA

En la fase final, cada concursante finalista escogerá tres cantes, uno de cada grupo, que no hayan sido interpretados por el mismo en la fase clasificatoria.

6ª. El día de la final, los cinco participantes, están obligados a optar al **PREMIO ESPECIAL “FOSFORITO”** que en la presente edición estará dedicado a las **Peteneras**.

7ª. El jurado Calificador designado por la organización estará compuesto por concedores del cante, y su fallo será inapelable. Estará conformado por un Presidente de Honor, un/a Presidente/a, dos Vocales y un/a Secretario/a sin voto. El nombramiento del/a Presidente/a del Jurado será designado por el Alcalde a propuesta de la Delegación de Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Puente Genil.

PRESIDENTE/A

Las funciones del/la Presidente/a serán:

- Cumplir y hacer cumplir las presentes bases del concurso.
- Convocar y presidir el Jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso.

- Actuar con voz y voto
- Elegir al resto de miembros del Jurado.

SECRETARIO/A

El Secretario/a será designado por el/la presidente/a, de entre vocales que componen el Jurado.

Las funciones del Secretario/a serán:

- Dar fe de cuantos documentos fueran necesarios.
- Actuar con voz y sin voto.
- Levantar acta de las posibles incidencias del concurso.
- Conocer con todo rigor las bases del concurso.
- Auxiliar al/la Presidente/a en el exacto cumplimiento de las bases.
- Efectuar, con el/la Presidente/a, el recuento de puntuaciones otorgadas a los participantes.

VOCALES

Serán designados por el/la Presidente/a, tendrán voz y voto. La relación de candidatos seleccionados como vocales se hará pública, como máximo, el día de celebración del sorteo para el orden de actuaciones, con objeto de que cualquier participante pueda recusar dichos nombramientos por causa legítima. La organización resolverá en el plazo de los tres días siguientes.

Al comienzo de la actuación de cada participante, los vocales del Jurado recibirán del/la Secretario/a las fichas de puntuaciones, que una vez cumplimentadas serán devueltas obligatoriamente al mismo al término de la actuación de cada uno de los participantes.

8ª. Incompatibilidades del Jurado.

- Ser representante legal o autor.
- Ser familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos y nietos) y afinidad (padres, hijos hermanos y nietos del cónyuge) del participante.

9ª. Actuaciones y deliberaciones del jurado.

- El jurado quedará constituido oficialmente con la presencia del presidente/a y al menos uno de los/las vocales.
- Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto. Una vez finalizada la actuación el/la Presidente/a reunirá a todo el jurado para deliberar y determinar los premios en base a las puntuaciones obtenidas. El/la Secretario/a realizará el recuento de puntos y elaborará el acta final con los premios designados. Será obligatorio exponer las puntuaciones al público y medios de comunicación, así como en un plazo de 48 horas por la Web del Ayuntamiento para conocimiento general. El fallo será inapelable, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en estas bases.

10ª. La Organización, a juicio del Jurado Calificador, **podrá declarar desierto alguno de los premios si así lo creyera oportuno.**

11ª. Tanto las Fases de Selección como la Final podrán ser grabadas, pudiendo la Organización hacer uso de ellas en lo que estime conveniente y sea para difusión y bien del cante y promoción de los concursantes.

12ª. Todos los concursantes que participen en la Final, deberán estar presentes al menos una hora antes del comienzo y a disposición de la Organización hasta el final de la misma.

13ª. La Organización se reserva el derecho de solicitar una grabación con algunos de sus cantes, a aquellos cantaores que lo estime oportuno, y hacer una selección previa.

14ª. La Organización se reserva el derecho a alterar o suspender, por causas justificadas, cualquier acto relacionado con este evento. **La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.**

PREMIOS: Los premios a otorgar son los siguientes:

1er. PREMIO:

3.000 €, y participar en el Festival de Cante Grande “Fosforito” en la edición de 2021 y trofeo.

2º PREMIO:

1.300 € y trofeo.

3º PREMIO:

700 € y trofeo.

Dos accésits de 250 €

PREMIO ESPECIAL “FOSFORITO”

500 € a la mejor “Petenera” y trofeo.

PAGO DE LOS PREMIOS: Los premios serán abonados a sus ganadores una vez aprobado y consiguiente entrada en vigor del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para 2020